ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA

SECRETARÍA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES
RESPONSABLE ESTUDIOS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ETAPA - FASE	PRECONTRACTUAL – PLANEACIÓN
SUSTENTO JURÍDICO	LEY 80 de 1993, 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015, 2069 de 2020
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS Y MODALIDADES DE DEPORTE FORMATIVO EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA, EN INVERSION DE LOS RECURSOS DE LA LEY DEL TABACO.
PRESUPUESTO OFICIAL	**TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($39.853.967),** INCLUIDO LOS DESCUENTOS NACIONALES Y MUNICIPALES POR IMPUESTOS TASAS O CONTRIBUCIONES.
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.006 – COMERCIO Y DISTRIBUCION, ALOJAMIENTO, SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIO DE TRANSPORTE Y SERVICIO DE DISTRIBUCION DE BELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.
CDP	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01346 del 24 de noviembre de 2025.
BANCO DE PROYECTOS (Resolución 4788 de 2016 del D.N.P.)	2024056040042 – Proyecto deporte y recreación.
FECHA ESTUDIOS PREVIOS	27 de noviembre de 2025
SUPERVISOR	Secretario de Educación, Cultura y Deporte

MARCO LEGAL:

El **Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015**, establece que “La entidad elaborará un **estudio previo** simplificado que contendrá:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE BUSCA SATISFACER:

Que el artículo 1 de la Constitución Política de Colombia determina que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

A su vez el artículo 5° de la ley 136 de 1994 establece “son principios rectores de la administración municipal. a) EFICACIA: Los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades; definirán al ciudadano como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos; b) EFICIENCIA: Los municipios deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, crear sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados, y aprovechar las ventajas comparativas que ofrezcan otras entidades u organizaciones de carácter público o privado”. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el **artículo 20** de la **Constitución Política de Colombia** determina que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

Que el artículo 6 de la Ley 181 de 1995 determina que es función obligatoria de todas las instituciones públicas y privadas de carácter social, patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual elaborarán programas de desarrollo y estímulo de esta actividad, de conformidad con el Plan Nacional de Recreación.

Que el artículo 7 de la misma, establece que los entes deportivos departamentales y municipales coordinarán y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción.

Adicionalmente la Ley 30 de 1971, estableció en su artículo 2° un impuesto adicional del 10% sobre el valor de cada una de las cajetillas de cigarrillos nacionales que se expendan al público con todo el territorio nacional.

Por su parte la Ley 1289 de 2009, modifica el artículo 4 de la Ley 30 de 1971, estableciendo:

Artículo 4: El impuesto de que trata el artículo 2 de la presente ley será recaudado por las tesorerías de las entidades territoriales y entregado mensualmente a los Institutos Deportivos de cada una de las regiones.

A su vez, la ley 1289 de 2009, establece que los institutos deportivos territoriales, distribuirán el 30% del recaudo del impuesto al cigarrillo, en los municipios de su jurisdicción, para realizar proyectos y programas específicos y correspondientes al sector deporte y que dichos recursos deberán destinarse exclusivamente al desarrollo de programas en materia del deporte formativo, el cual se refiere a contratación de personal, implementación deportiva, transporte, alimentación y uniformes.

Que el municipio de Remedios adicionó, según lo estipulado en la Resolución con Radicado 2024000362 del 24 de abril de 2024 y la Resolución con Radicado S2024000897 del 12 de septiembre de 2024, emanadas por Indeportes Antioquia, por medio de la cual se realiza la proyección de recursos de la Ley del Cigarrillo para la vigencia 2024, para los Municipios y los entes deportivos descentralizados autorizados

Que los recursos del impuesto al Cigarrillo que reciben los Municipios se deberán destinar en el lineamiento de Programas de Deporte Formativo, que es aquel que contribuye al desarrollo de la integridad del ser, a fomentar el desarrollo y la mejora de las distintas dimensiones. Física, cognitiva, afectiva, ética, social y psicomotriz de la persona que lo realiza. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas de las Escuelas Deportivas y semejantes.

El municipio de Remedios, ha sido testigo de un creciente interés y participación en actividades deportivas, sin embargo, este entusiasmo se ve frenado por los escases de implementos, tales como uniformes deportivos adecuados, que ayuden a fortalecer, los equipos de iniciación municipal, lo que limita su capacidad para entrenar y competir efectivamente, no solo afectando la calidad del entrenamiento, sino que también representan un riesgo para la seguridad de los deportistas.

Así las cosas, El municipio de Remedios ha sido por tradición, un territorio donde el Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física es un factor muy importante y determinante en el desarrollo físico, educativo, formativo y social de los niños, niñas, jóvenes y adultos que practican estas actividades. El deporte más que una obligación, en este municipio es una necesidad debido a que este en su máxima esencia es el vehículo más importante para el desarrollo psicosocial de los NNA y jóvenes. Ya que en los adultos es un medio de unidad inclusión social y de bienestar.

En la actualidad, nuestro municipio ha ido evidenciando un crecimiento acelerado en cuanto a número de habitantes, lo cual ha llevado a la masificación de diferentes espacios, actividades deportivas y recreativas, en aras de la búsqueda de una representación de alto nivel en el marco regional, departamental y nacional. De conformidad con lo anterior, el proceso de actividad física saludable y los programas institucionales, con el fin de fomentar orden en las actividades brindadas a esta población, generar amor por las actividades ofrecidas para que logren aprovechar al máximo su tiempo libre. Acciones que de igual forma generan sentido de pertenencia a nuestra población, toda vez que llevan consigo los colores institucionales de nuestro municipio, lo cual, busca generar un mayor compromiso tanto en el componente personal como en el deportivo saludable.

Que, en atención a esto, el Municipio de Remedios, demostrando su compromiso en el fortalecimiento del deporte en el territorio, cada año ha presentado proyectos de inversión para lograr que los recursos provenientes de la Ley del cigarrillo, sean adecuadamente direccionados hacia la consecución de mejores condiciones para la práctica del deporte en el municipio.

Que el municipio de Remedios, a la fecha cuenta dentro del presupuesto con los recursos de ley del tabaco, transferidos por la subgerencia de fomento y desarrollo deportivo, por tanto, requiere destinar estos recursos para la adquisición de uniformes, para los deportistas de iniciación y formación deportiva a nivel municipal, quienes nos representan en las diferentes competencias a nivel regional.

Por lo anterior, es necesario que en concordancia con las metas trazadas en el Plan de desarrollo "AHORA SÍ, EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027" se realicen procesos contractuales para adquirir los elementos necesarios para el buen desarrollo y desempeño de los deportistas de iniciación y formación deportiva.

1.1 UBICACIÓN DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO.

En cumplimiento de las obligaciones legales, constitucionales y de acuerdo a El Plan de Desarrollo AHORASÍ, el gobierno de la gente 2024-2027, el presente proceso contractual se inscribe en la línea estratégica 1. Bienestar social para una vida digna y como se detalla a continuación:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	**"AHORA SI, EL GOBIERNO DE LA GENTE", 2024-2027**
SECTOR DE INVERSION	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN
LINEA ESTRATEGICA	1. Bienestar social para una vida digna
COMPONENTES Y/O SECTOR	Recreación, deporte y actividad física
PROGRAMAS PDT	9.1.5 componentes de recreación, deporte y actividad física
PROGRAMA	13 recuperación de escenarios deportivos y generación de espacios recreativos
OBJETIVO PRIORIZADO	Revitalizar los escenarios deportivos existentes y establecer nuevos escenarios recreativos adecuados para la practica del deporte, tanto convencional como de nuevas modalidades emergentes.
PRODUCTO	fortalecimiento de los centros de iniciación deportiva y formación deportiva
INDICADOR DE PRODUCTO	Numero de centros de iniciación y formación deportiva fortalecidos en el municipio
META CUATRIENIO	1

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1. OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS Y MODALIDADES DE DEPORTE FORMATIVO EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA, EN INVERSION DE LOS RECURSOS DE LA LEY DEL TABACO.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El objeto del Contrato está codificado en los siguientes clasificadores de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla:

SEGMENTO	**PRODUCTO**
531027000	UNIFORMES
5310300	CAMISETAS
531029000	PRENDAS DE DEPORTES
53102001	PRENDAS DE MUJER
53102902	PRENDAS DE HOMBRE

2.3. ALCANCE DEL CONTRATO:

Se pretende contratar con una persona natural o jurídica para proveer **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS Y MODALIDADES DE DEPORTE FORMATIVO EN**

EL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA, EN INVERSION DE LOS RECURSOS DE LA LEY DEL TABACO.

2.4. AUTORIZACIONES, PERMISOS, DISEÑOS, LICENCIAS, PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN:

La ejecución de contrato que resulte presente proceso de selección, requiere o no de las siguientes autorizaciones:

AUTORIZACIONES		(SI) ____ (NO) __X___ REQUIERE
LICENCIAS	Ambientales	(SI) ____ (NO) __X___ REQUIERE
	Urbanismo	(SI) ____ (NO) __X___ REQUIERE
DISEÑOS	Arquitectónicos	(SI) ____ (NO) __X___ REQUIERE
	Estructurales	(SI) ____ (NO) __X___ REQUIERE
	Sanitarios	(SI) ____ (NO) __X___ REQUIERE
	Hidráulicos	(SI) ____ (NO) __X___ REQUIERE
	Eléctricos	(SI) ____ (NO) __X___ REQUIERE

3. CONDICIONES TÉCNICAS:

Para la ejecución del presente contrato se requiere la adquisición de los bienes con las características técnicas descritas a continuación:

UNIFORMES		
ITEM	**DETALLE**	**CANTIDAD**
UNIFORME DE ENTRENAMIENTO DE ESCUELA DEPORTE FORMATIVO		
1	CAMISETAS COMPETENCIA DE FUTBOL: Tela Sudáfrica (poliéster 100%), fondo verde, metidos amarillos y negros, cuello color verde, escudo de Remedios bordado lado izquierdo, numero en la parte de atrás color blanco, nombre del municipio de Remedios en la parte superior de la espalda de color blanco.	120
2	PANTALONETAS COMPETENCIA DE FUTBOL: Tela Sudáfrica, fondo verde, escudo de Remedios estampado parte inferior derecha, numero parte inferior lado izquierdo color blanco.	120
3	MEDIAS DE FUTBOL: tubulares en Material poliéster de color amarilla, con elástico.	120
UNIFORMES ATLETISMO		
1	CAMISILLAS DE ATLETISMO: Tela Sudáfrica (poliéster 100%), fondo amarillo, metidos verdes y negros, cuello color amarillo, escudo de Remedios bordado lado izquierdo, numero en la parte de atrás color negro, nombre del municipio de Remedios en la parte superior de la espalda de color negro	35

2	LICRAS DE ATLETISMO: Tela sudafrica, fondo verde, escudo de Remedios bordado parte inferior derecha, numero parte inferior lado izquierdo color blanco.	35
3	MEDIAS CORTAS: Material poliéster de color amarilla.	35
UNIFORMES CICLISMO		
1	YERSEYS DE CICLISMO: Tela sudafrica (poliéster 100%), fondo verde, metidos amarillos y negros, cuello color verde, escudo de Remedios bordado lado izquierdo, numero en la parte de atrás color blanco, nombre del programa Recreación en la parte superior de la espalda de color blanco	40
UNIFORMES PATINAJE		
1	YERSEYS PATINAJE: Tela tricot (mayor resistencia en superficies abrasivas) poliéster 85% spandex 15, peso 280 gr., licra con elongación bidireccional, diseño sublimado, cremallera invisible con protección interna fondo verde, metidos amarillos y negros, cuello color verde, escudo de Remedios lado izquierdo, nombre del municipio de Remedios en la parte superior de la espalda de color blanco	50
UNIFORMES BOXEO		
1	CAMISILLA BOXEO: Tela Sudáfrica (poliéster 100%), fondo azul y fondo rojo, escudo de Remedios bordado lado izquierdo, nombre del municipio de Remedios en la parte superior de la espalda de color blanco	50
2	PANTALONETA DE BOXEO: Tela Active, fondo azul y fondo verde, escudo de Remedios bordado parte inferior derecha	50
3	MEDIAS LARGAS: Material poliéster de color amarilla.	50
UNIFORMES DE PRESENTACION		
1	CAMISETAS TIPO POLO: Tela Sudáfrica (poliéster 100%), fondo verde, metidos amarillos y negros, cuello color verde, escudo de Remedios bordado lado izquierdo, numero en la parte de atrás color blanco, nombre del municipio de Remedios en la parte superior de la espalda de color blanco	66
2	CHAQUETA DE PRESENTACION: Tela algodón, fondo negro, franja horizontal en hombros en el lado izquierdo y lado derecho color amarillo, escudo de Remedios bordado parte inferior derecha, nombre de Remedios en la parte superior de la espalda de color amarillo	66
3	SUDADERA DE PRESENTACION: Tela licra lafayette, fondo verde, franja horizontal en lado izquierdo y lado derecho color amarillo, escudo de Remedios bordado parte superior izquierdo	66
UNIFORMES ULTIMATE		
1	CAMISETAS: Tela Sudáfrica (poliéster 100%), fondo verde, metidos amarillos y negros, cuello color verde, escudo de Remedios bordado lado izquierdo, numero en la parte de atrás color blanco, nombre del municipio de Remedios en la parte superior de la espalda de color blanco	36

2	PANTALONETAS: Tela Sudáfrica, fondo verde, escudo de Remedios bordado parte inferior derecha, numero parte inferior lado izquierdo color blanco.	36
3	MEDIAS: Material poliéster de color negro.	36

3.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas anteriormente.
2. Mantener los precios ofertados en su propuesta y aceptada por el Ente Territorial.
3. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la invitación pública.
4. Presentar en el plazo establecido en los pliegos de condiciones o la invitación pública los documentos allí relacionados y todos los necesarios para el normal desarrollo del contrato, sin dilaciones ni retrasos por ninguna índole.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Entidad.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud y aportes Parafiscales.
8. Suscribir el acta de liquidación del contrato, dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización de ejecución del contrato.
9. Presentar la respectiva factura de venta, con el pago al sistema de seguridad social, así como el informe de actividades donde conste la relación del suministro entregado y certificado de recibido a entera satisfacción el servicio por parte del supervisor.
10. Presentar Paz y Salvo Municipal, Pago de Estampillas, y demás impuestos y gravámenes a que haya lugar conforme al Estatuto Tributario Municipal.
11. Indemnizar a la Entidad los perjuicios que cause mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
12. Responder y resarcir en forma oportuna al Municipio y entes de control ante los requerimientos interpuestos por fallas atribuibles a la disposición y uso de los bienes objeto del contrato.
13. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para la ejecución del objeto contratado.
14. Cumplir con los requisitos que se establecen en el presente contrato para su perfeccionamiento y ejecución.
15. Las demás establecidas en la ley, y que en virtud del contrato le correspondan, necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Solicitar el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
2. Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de informes, cuentas de cobro o facturas del contratista, en el marco del desarrollo del presente contrato.
3. Realizar el pago del contrato a través de la Secretaría de Hacienda, previo informe de supervisión y recibido a entera satisfacción y de los demás requisitos para pago.
4. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

5. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
6. Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes del desarrollo del presente contrato.
7. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato, de manera directa o indirecta.
8. Efectuar las retenciones de ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

4. PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PROCESO DE SELECCION:

El valor estimado del contrato es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($39.853.967)**, INCLUIDO LOS DESCUENTOS NACIONALES Y MUNICIPALES POR IMPUESTOS TASAS O CONTRIBUCIONES. Incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2025.

Conforme a lo preceptuado en la descripción de la necesidad, la administración Municipal requiere adelantar un proceso de selección de mínima cuantía para efectos de contratar ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS Y MODALIDADES DE DEPORTE FORMATIVO EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA, EN INVERSION DE LOS RECURSOS DE LA LEY DEL TABACO.

4.1. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se solicitó cotización a tres comercializadores o empresas del sector, las cuales presentaron su oferta para el contrato ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS Y MODALIDADES DE DEPORTE FORMATIVO EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA, EN INVERSION DE LOS RECURSOS DE LA LEY DEL TABACO.

Para determinar el precio del proceso, se toma el valor menor ofertado, a partir de las cotizaciones, tomando como punto de partida la optimización de recursos, teniendo presente una ejecución consciente de las actividades, que permita establecer los precios de mercado de una manera acertada y debidamente verificada en el sector comercial, tal y como se soporta a continuación:

UNIFORMES							
ITEM	**DETALLE**	**CANTIDAD**	**COT 1**	**COT 2**	**COT 3**	**PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**
UNIFORME DE ENTRENAMIENTO DE ESCUELA DEPORTE FORMATIVO							
1	CAMISETAS COMPETENCIA DE FUTBOL: Tela Sudáfrica (poliéster 100%), fondo verde, metidos amarillos y negros, cuello color verde, escudo de Remedios bordado lado izquierdo, numero en la parte de atrás color blanco, nombre del municipio	120	33.000	33.500	34.000	33.500	4.020.000

	de Remedios en la parte superior de la espalda de color blanco						
2	PANTALONETAS COMPETENCIA DE FUTBOL: Tela Sudáfrica, fondo verde, escudo de Remedios estampado parte inferior derecha, numero parte inferior lado izquierdo color blanco.	120	17.000	17.500	18.000	17.500	2.100.000
3	MEDIAS DE FUTBOL: tubulares en Material poliéster de color amarilla, con elástico	120	6.920	6.980	7.000	6.967	836.000
UNIFORMES ATLETISMO							
1	CAMISILLAS DE ATLETISMO: Tela Sudáfrica (poliéster 100%), fondo amarillo, metidos verdes y negros, cuello color amarillo, escudo de Remedios bordado lado izquierdo, numero en la parte de atrás color negro, nombre del municipio de Remedios en la parte superior de la espalda de color negro	35	33.000	33.500	33.700	33.400	1.169.000
2	LICRAS DE ATLETISMO: Tela sudafrica, fondo verde, escudo de Remedios bordado parte inferior derecha, numero parte inferior lado izquierdo color blanco	35	17.000	17.500	17.700	17.400	609.000
3	MEDIAS CORTAS: Material poliéster de color amarilla.	35	6.920	6.980	7.000	6.967	243.833

UNIFORMES CICLISMO							
1	YERSEYS DE CICLISMO: Tela sudafrica (poliéster 100%), fondo verde, metidos amarillos y negros, cuello color verde, escudo de Remedios bordado lado izquierdo, numero en la parte de atrás color blanco, nombre del programa Recreación en la parte superior de la espalda de color blanco	40	186.400	187.500	189.000	187.633	7.505.333
UNIFORMES PATINAJE							
1	YERSEYS PATINAJE: Tela tricot (mayor resistencia en superficies abrasivas) poliéster 85% spandex 15, peso 280 gr., licra con elongación bidireccional, diseño sublimado, cremallera invisible con protección interna fondo verde, metidos amarillos y negros, cuello color verde, escudo de Remedios lado izquierdo, nombre del municipio de Remedios en la parte superior de la espalda de color blanco	50	159.000	160.000	162.000	160.333	8.016.667
UNIFORMES BOXEO							
1	CAMISILLA BOXEO: Tela Sudáfrica (poliéster 100%), fondo azul y fondo rojo, escudo de Remedios bordado lado izquierdo, nombre del municipio	50	38.000	38.500	39.000	38.500	1.925.000

	de Remedios en la parte superior de la espalda de color blanco						
2	PANTALONETA DE BOXEO: Tela Active, fondo azul y fondo verde, escudo de Remedios bordado parte inferior derecha	50	23.080	24.000	24.500	23.860	1.193.000
3	MEDIAS LARGAS: Material poliéster de color amarilla.	50	6.920	6.980	7.000	6.967	348.333
UNIFORMES DE PRESENTACION							
1	CAMISETAS TIPO POLO: Tela Sudáfrica (poliéster 100%), fondo verde, metidos amarillos y negros, cuello color verde, escudo de Remedios bordado lado izquierdo, numero en la parte de atrás color blanco, nombre del municipio de Remedios en la parte superior de la espalda de color blanco	66	39.000	39.500	40.000	39.500	2.607.000
2	CHAQUETA DE PRESENTACION: Tela algodón, fondo negro, franja horizontal en hombros en el lado izquierdo y lado derecho color amarillo, escudo de Remedios bordado parte inferior derecha, nombre de Remedios en la parte superior de la espalda de color amarillo	66	69.000	69.500	70.000	69.500	4.587.000
3	SUDADERA DE PRESENTACION: Tela licra lafayette, fondo verde, franja horizontal en lado	66	39.000	39.500	40.000	39.500	2.607.000

	izquierdo y lado derecho color amarillo, escudo de Remedios bordado parte superior izquierdo						
UNIFORMES ULTIMATE							
1	CAMISETAS: Tela Sudáfrica (poliéster 100%), fondo verde, metidos amarillos y negros, cuello color verde, escudo de Remedios bordado lado izquierdo, numero en la parte de atrás color blanco, nombre del municipio de Remedios en la parte superior de la espalda de color blanco	36	33000	33500	34000	33500	1206000
2	PANTALONETAS: Tela Sudáfrica, fondo verde, escudo de Remedios bordado parte inferior derecha, numero parte inferior lado izquierdo color blanco.	36	17000	17500	18000	17500	630000
3	MEDIAS: Material poliéster de color negro.	36	6.920	6.980	7.000	6.967	250.800
TOTAL							**39.853.967**

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

GRAVAMEN	PORCENTAJE
Estampilla Pro-Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro-Cultura	2%
Estampilla Pro-Deporte	2,5%
Estampilla Pro-Hospital	1%
Estampilla Pro-Electrificación	1%
Retención Del Impuesto De Industria Y Comercio	1%
Estampilla Para La Justicia Familiar	2%
Total	**13,5%**

Se tuvieron en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y/o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan al Municipio de Remedios. Entre los impuestos que estarán a cargo de proponente, a manera de enunciando, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto. Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos. Los costos relacionados con la preparación de la propuesta los asume el proponente.

El contratista deberá tener en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan al Municipio de Remedios. Así mismo sostendrá el precio pactado en el servicio durante toda la ejecución del contrato.

4.2 FORMA DE PAGO:

El Municipio de Remedios - Antioquia, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

Por precios fijos unitarios no reajustables, con pago único, dependiendo del presupuesto disponible, en forma periódica y proporcional, previo informe de Supervisión o del interventor y la presentación del respectivo informe de las actividades propias del contrato suscrito, recibido a satisfacción y el visto bueno del supervisor o interventor -, y de acuerdo con la ejecución del contrato.

Para efectuar los pagos, la factura o documento equivalente será recibida en la Secretaría de Hacienda del Municipio, sin embargo, el contratista deberá tener en cuenta que para su radicación deben tramitarse internamente el recibo a satisfacción, la verificación del pago de los aportes a la seguridad social, entre otros trámites internos.

Como consecuencia, la factura o documento equivalente deberá ser entregada al supervisor o Interventor del contrato con suficiente antelación que le permita a la Administración adelantar los trámites inherentes propios para radicar la cuenta antes de las fechas estipuladas.
El recibo a satisfacción que debe adjuntarse a la factura o documento equivalente será elaborado por el Interventor o supervisor designado por parte de la Administración.

Para efectos de desembolso parcial o total el contratista deberá acreditar el pago de aportes parafiscales y afiliación obligatorio del personal y pago actualizado de seguridad social, salud y pensión, a que haya lugar, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, a las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el Municipio, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. EL CONTRATISTA deberá radicar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de recibo debidamente aprobadas y el ente territorial las pagará dentro de los **sesenta (60) días hábiles** siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los **sesenta (60) días hábiles** siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas que formule. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta En caso de mora en el pago, el ente territorial re conocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales,

según el Programa Anual Mensual izado de Caja (PAC). NOTA: El valor total del contrato, será la sumatoria de cada uno de los valores unitarios de cada una de las actividades relacionadas en el formulario de cantidades a suministrar, las cuales incluyen el suministro, transporte y ejecución de las actividades.

El hecho de que la administración no realice el pago dentro de los **sesenta (60) días hábiles**, no podrá el contratista suspender entregas, de hacerlo, la administración impondrá las multas que sean necesarias para culminar al contratista a reiniciar labores y si es del caso a declarar caducidad del contrato si se dan las condiciones para ello.

5. PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Los bienes establecidos en el contrato se deberán entregar en un plazo de 20 días calendario contados a partir de la aceptación de la oferta.

5.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

a. Los bienes o servicios serán entregados, al supervisor del contrato en el municipio de Remedios Antioquia en el sito que este disponga para esto, **Casa de la Cultura Eduardo Zuleta Gaviria** municipio de Remedios.

6.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El **Municipio de Remedios - Antioquia**, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal.

N° CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO
01346	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION, ALOJAMIENTO, SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIO DE TRANSPORTE Y SERVICIO DE DISTRIBUCION DE BELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	**$39.853.967**

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

A partir del objeto del contrato se pueden prever varios tipos de riesgos o circunstancias que afecten la ejecución del mismo: son intrínsecos al contrato comprenden todas las formas de incumplimiento de las condiciones contractuales, de las circunstancias de ejecución que puedan afectarlas y los efectos que se pueden producir a partir de la ejecución del contrato: A. Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado. Este riesgo deberá ser asumido por el contratista, con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, y en caso de que se materialice un riesgo para mitigar el impacto o consecuencias de éste se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley. B. Ineficiente prestación del servicio. Este riesgo deberá ser asumido por el contratista, con el fin de garantizar la calidad en el servicio prestado, y en caso de que se materialice un riesgo para mitigar el impacto o consecuencias de éste se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

" Tabla 1 — Matriz de Riesgo":

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría

1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONOMICO	Especificaciones técnicas deficientes de los resultados del contrato.	Recibo de bienes y servicios no acordes con los requerimientos de la entidad.	3	1	4	RIESGO BAJO
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONALES	La legalización del contrato no se haga en los plazos establecidos por la presentación tardía de las garantías.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	4	2	6	RIESGO ALTO
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	No entrega de los resultados en los plazos establecidos.	Inconvenientes operacionales para el contratista en la utilización de los recursos aportados en la realización de las actividades propias del contrato	3	3	6	RIESGO ALTO
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	No entrega de los informes técnico y financiero que evidencie los resultados de la ejecución	Inconvenientes en los pagos a los colaboradores o empleados.	3	3	6	RIESGO ALTO
5	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Afectación para la entrega de los resultados del contrato por causa de huelgas, asonadas, paros generales de trabajadores o de transporte, situaciones de orden público.	Incumpliendo con el plazo establecido ya que no se podría hacer entrega de los estudios	4	5	9	RIESGO EXTREMO
6	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Cambio de normatividad durante la ejecución del contrato	Se afectaría las condiciones iniciales del proyecto, afectando el equilibrio económico del contrato.	2	2	4	RIESGO BAJO

8.FORMA DE MITIGARLO

Para mitigar el riesgo antes descrito la Administración del Municipio tendrá en cuenta lo siguiente:

Para realizar el contrato se puede descartar la posibilidad de riesgos económicos, ya que se ha establecido una forma de pago mediante pagos parciales, lo cual lleva i verificado con antelación por parte del supervisor del contrato que el contratista ha cumplido con el objeto del contrato, garantizando el cumplimiento del objeto contractual, en términos del servicio de alimentación.

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
CONTRATISTA	Revisión de las especificaciones por parte del área jurídica de contratación	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA, CONTRATACIÓN	EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN	N/A	Revisión y aprobación de las especificaciones técnicas.	En los estudios previos
CONTRATISTA	Una vez Suscrito el contrato se deberá oficiar al contratista especificando los plazos perentorios para la presentación de las garantías.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATACIÓN, SUPERVISOR	EN LA LEGALIZACION DEL CONVENIO	N/A	Exigir presentación de las garantías en los plazos establecidos. Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización.	En los estudios previos.
CONTRATISTA	El contratista será responsable de las multas por el no cumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de los bienes o insumos.	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Seguimiento a las fechas establecidas de entrega parcial o final.	Durante la ejecución del contrato
CONTRATISTA	El contratista será responsable del incumplimiento de los pagos a que hubiere lugar.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Seguimiento a las fechas establecidas de entrega parcial o final.	Durante la ejecución del contrato.
CONTRATISTA	Se hace necesario adelantar otras actividades del cronograma para no paralizar la ejecución del contrato.	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	En toda la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato.
CONTRATISTA	Cuantificar y cancelar los incrementos causados por el cambio de normatividad	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Actualización permanente de las nuevas disposiciones en cuanto a nueva normatividad.	Durante la ejecución del contrato.

9.MECANISMOS DE COBERTURA Y PÓLIZAS

La entidad según lo establecido por la Ley 1082 de 2015, atiende a que las garantías no serán obligatorias en los siguientes tipos de contratos:

a. Empréstito,
b. Interadministrativos
c. Contratos de seguro
d. Contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía (contratos de mínima cuantía)

En estos casos corresponde a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. Según lo determinado Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos; es así como el Municipio de Remedios para el presente proceso de contratación que se origina como un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, y teniendo en cuenta el valor del mismo, la administración municipal decide NO SOLICITAR GARANTÍAS al contratista con quien se suscribe el presente proceso.

10. INDICADORES DE SÍ EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de contratación no está cobijado por un acuerdo comercial

CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, el señor **Secretario de Educación Cultura y Deportes,** facultado para esta etapa precontractual, concluye que existe la conveniencia para la realización de este proceso de selección, como lo confirma la información descrita en el presente estudio previo.

ORIGINAL FIRMADO

WILLIAM ALEXANDER SEPULVEDA
Secretario de Educación Cultura y Deportes

CARGO	ROL	NOMBRE	FIRMA
Secretario de educación cultura y deportes	Proyectó y Aprobó	William Alexander Sepúlveda	
Abogado contratación	Revisó	Jorge Alberto Cuartas Tamayo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			